UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente Nº 13.469/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 1,2 y 3 de las presentes obra Nota Nº 331/99 elevada por la Sra. Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática;

Que mediante la misma solicita incrementar la dedicación de la AdeS. Verónica Vanoli ;

Que dicho requerimiento lo fundamenta en la conocida escasez de recursos humanos en el área no sólo para el desenvolvimiento de las tareas de formación de grado sino también para tareas de investigación;

Que según lo establecido en el Art. 54 inciso g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo Unidad;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad contratar a dicha docente a partir del 01 de abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, en virtud de no contar con códigos disponibles para proceder a su designación;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la AdeS. Verónica Vanoli (C.U.I.L. Nº 27-24436695-9) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como docente en el Area: Programación – Orientación: Programación I, en la División Ciencias Exactas e Informática, en un cargo equivalente a categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la AdeS. Verónica Vanoli percibirá en lo remunerativo la diferencia existente entre la categoría de Asistente Dedicación Completa y las categorías de Asistente Ordinaria y Ayudante interina Dedicación Parcial que ostenta en la División citada precedentemente.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la UNPA la habilitación de un código Dedicación Completa, a fin de regularizar la situación de revista de la AdeS. Verónica Vanoli.-

ARTICULO 4º.- REMITIR presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 –

40

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO Nº 140